

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

13602

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad operador de informática de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecido en la Resolución de 10 de noviembre de 2025

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 10 de noviembre de 2025 se modificó la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 por la que se aprobó la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad operador de informática de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 150, de 13 de noviembre).

2. La Sra. Catalina P. Vilaret González designada presidenta suplente ha alegado causa de abstención legal, la cual se considera procedente, por lo que se hace necesario designar un nuevo miembro y modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad operador de informática, con el fin de completarlo y continuar con la tramitación del proceso.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la causa de abstención justificada presentada por la Sra. Catalina P. Vilaret González por los motivos alegados en el escrito presentado.
2. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 10 de noviembre de 2025 de modificación de la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información, especialidad operador de informática de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 150, de 13 de noviembre).
3. Designar a una nueva presidenta suplente del citado Tribunal Calificador, en sustitución de la que ha presentado causa de abstención justificada, que queda constituido por las personas que figuran en el anexo de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).



**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 27 de noviembre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad operador de informática

Presidente/a

Titular: García Vega, M. Elena. Personal funcionario de carrera del cuerpo administrativo.

Suplente: Jaume Reus, Catalina. Funcionario de carrera del cuerpo administrativo.

Vocal primero/a y secretario/a

Titular: Esteban Rivas, Manel. Personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad operador de informática.

Suplente: Genovard Abad, Magdalena. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática.

Vocal segundo/a

Titular: Sastre Palmer, David Pau. Personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad operador de informática.

Suplente: Perez Fuster, Àngel. Personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad operador de informática.

